



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"**



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 41, parágrafo segundo de la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 111 de 1996, Leyes 358 de 1997, 617 de 2001, 819 de 2003, artículo 18, parágrafo 40 de la Ley 1551 de 2012, Decretos Reglamentarios 2681 de 1993, 696 de 1998, 610 de 2002, Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 1575 de 2022.

ACUERDA:

CAPÍTULO I ADOPCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN: El objeto del presente Acuerdo es adoptar la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali 2024- 2033.

PARÁGRAFO: Hace parte integral de la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali 2024 -2033 el Anexo No. 1 del presente Acuerdo, denominado "Documento Técnico de la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana de Santiago de Cali 2024-2033".

CAPÍTULO II OBJETIVOS DE LA POLÍTICAS Y PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL: La Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali 2024-2033 tiene como objetivo general impulsar el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias con el fin de lograr mayor efectividad de las intervenciones dirigidas a la protección de la vida, integridad y patrimonio de los caleños, la protección del medioambiente, la vida e integridad de los seres sintientes, y a la gobernanza de la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Santiago de Cali.

PARÁGRAFO. La Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali tendrá dentro de su objetivo general la implementación de acciones de carácter preventivas que busquen la convivencia armónica de la ciudadanía y la atención de las problemáticas que afectan la convivencia, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia impulsando el restablecimiento de los derechos de las víctimas desde una perspectiva restaurativa

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: La Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali 2024-2033, apunta a cumplimiento de cuatro (4) objetivos específicos:

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

1. Promover la cultura ciudadana para la prevención de la violencia, el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia, vinculando a la comunidad en procesos que fortalezcan el civismo en el Distrito de Santiago de Cali.
2. Mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos operativos y de investigación a través del fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de inteligencia del Distrito de Santiago de Cali.
3. Fortalecer la inversión del Distrito de Santiago de Cali en talento humano e infraestructura de seguridad, convivencia y justicia, para garantizar la vida, integridad, bienes, el control territorial y la protección del medioambiente de los caleños, así como la protección de los seres sintientes.
4. Fortalecer las capacidades de los grupos poblacionales del Distrito de Santiago de Cali en materia de seguridad y convivencia, la promoción de los derechos humanos y la reducción de barreras de acceso a la justicia desde enfoques diferenciales.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS RECTORES: La Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali 2024-2033 y los instrumentos de intervención que de ella se derivan, observan los siguientes principios, contemplados en las políticas sectoriales:

1. Integralidad: la Política Pública se armonizará con diferentes políticas y planes nacionales y locales, priorizando estrategias, multiplicando esfuerzos y recursos para generar mejores condiciones de seguridad y convivencia en el territorio.
2. Respeto y garantía de los Derechos Humanos: La formulación de la Política Pública está enmarcada en la garantía por el respeto de los derechos en todas las expresiones de las relaciones humanas e interinstitucionales. La seguridad es un derecho para todas las personas por igual.
3. Dignidad humana: la política pública se basa en la convicción del valor interno e inherente que tiene cada individuo por el hecho de ser persona, indistintamente de cualquier estereotipo.
4. Prevención del delito y de la violencia: La Política Pública se enfoca en prevenir el delito y la violencia mediante estrategias que disminuyan las posibilidades de que ocurran, abordando las causas fundamentales a través de acciones preventivas en áreas sociales, situacionales y comunitarias. También busca evitar la violencia al coordinar programas sociales, culturales y deportivos en zonas problemáticas y entre poblaciones vulnerables, con el propósito de reducir la violencia, los conflictos y los problemas de convivencia.
5. Participación ciudadana y corresponsabilidad: La Política Pública se orienta al empoderamiento y reconocimiento de diversos actores, individuos, comunidades, y de la ciudadanía en general, promoviendo su participación y corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y en la construcción de paz y convivencia. Para esto, será importante unir esfuerzos y articular la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, el sector privado, las ONG's y academia.
6. Buen gobierno y transparencia: Toda gestión de la Política Pública será realizada con transparencia, buscando la eficiencia y eficacia en la contratación pública, generando confianza con la ciudadanía y garantizando el buen uso de recursos.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

Para esto será fundamental promover el uso de datos abiertos como herramienta para reducir las asimetrías de la información, la rendición de cuentas y una comunicación constante con la ciudadanía.

7. Sostenibilidad en el tiempo: Todas las intervenciones desarrolladas en el marco de la Política Pública se deberán realizar pensando en su sostenibilidad en el tiempo, durante el marco temporal definido. El Distrito deberá aforar recursos necesarios para garantizar la continuidad de programas y proyectos, así como para cuidar y mantener la construcción y adecuación de espacios.
8. Articulación interinstitucional: La Política pública deberá ser implementada a través de acciones integrales de los diferentes organismos de la Alcaldía de Cali. De acuerdo con las competencias de cada uno se asignan responsabilidades, metas y compromisos para lograr el éxito de esta.
9. Multidimensionalidad: La Política Pública no solo busca prevenir y combatir las amenazas tradicionales a la seguridad ciudadana, sino aquellas nuevas expresiones que requieren de la articulación entre las diferentes secretarías y los diferentes organismos de seguridad del estado.
10. Legalidad: todo ejercicio de la política pública se debe regir por el respeto a las normas, se someterá a la jurisdicción y leyes vigentes del Distrito. A su vez, todos los organismos, instituciones y Fuerza Pública, se deben atener a las garantías constitucionales, al debido proceso y a la garantía de los derechos humanos, legitimando la seguridad jurídica de la ciudadanía.
11. Intervenciones basadas en evidencia: Las líneas estratégicas, las intervenciones y los programas incluidos a posteriori en la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, 2024-2033, deberán definirse con base en evidencia científica para la toma de decisiones, la cual incluye el análisis de información cuantitativa y cualitativa.
12. Construcción de paz: Santiago de Cali como una de las principales ciudades del país receptores del conflicto armado en Colombia debe orientar acciones que busquen la construcción de verdad, justicia, reparación y no repetición de los conflictos armados y sociales desde un enfoque de justicia restaurativa. El abordaje de las causas generadoras de violencia son elementos esenciales para la búsqueda de la paz en la ciudad.

CAPÍTULO III ENFOQUES DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 5. CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA: De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2272 de 2022, la seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz



CÓNCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 058 L DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana.

La cultura de paz es un concepto especial de seguridad humana, para alcanzar la reconciliación dentro de la biodiversidad étnica, social y cultural de la nación a efectos de adoptar usos y costumbres propias de una sociedad sensible, en convivencia pacífica y el buen vivir.

PARÁGRAFO: En el marco de esta política pública, se entiende que la seguridad ciudadana, debe incluir la provisión de un entorno seguro a través de la aplicación efectiva y justa de la ley, la participación comunitaria y el respeto por los derechos humanos, destacando en este contexto la importancia de la colaboración entre la Administración Distrital, los organismos de seguridad y justicia y la comunidad.

ARTÍCULO 6. ENFOQUES TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA: La Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali 2024-2033 promoverá el desarrollo de sus estrategias, acciones e iniciativas, en observancia de los siguientes enfoques transversales:

1. **Enfoque de Derechos Humanos:** La Política Pública orientará sus estrategias y acciones hacia la garantía, promoción, protección, prevención y restitución de los derechos humanos desde una perspectiva integral y transversal de desarrollo humano, ligada al conjunto de políticas públicas que se despliegan en el territorio. Propenderá de forma especial por la protección de líderes, lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos.
2. **Enfoque poblacional:** El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y sociocultural de las poblaciones, y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia del Distrito de Santiago de Cali dentro de su territorio.
3. **Enfoque diferencial:** Este enfoque potencia el reconocimiento de las diferencias étnicas, de género, socioeconómicas, de diversidad funcional, identidad cultural, de ciclo de vida, en la perspectiva de valorar y superar asimetrías, brechas e inequidades, abordados desde una tramitación de las necesidades humanas, en el marco del estímulo de potencialidades, el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades.
4. **Enfoque étnico:** El enfoque étnico, busca reconocer las características particulares debido a la identidad cultural de las personas y comunidades. Incluye el reconocimiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rom o gitano.
5. **Enfoque de género:** La Política Pública buscará proteger, desde una visión de género a mujeres y sectores sociales LGBTIQ+, generando los escenarios necesarios para el ejercicio de sus derechos y libertades públicas, bajo

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581- DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

condiciones de paz y seguridad. Las intervenciones de seguridad, desde un enfoque de género, buscan desarrollar un especial énfasis en la protección de las mujeres identificando los riesgos específicos que enfrentan respecto a la garantía de los derechos a la vida, la libertad y la seguridad.

6. Enfoque personal, familiar y comunitario: Si bien la Política pública tiene un enfoque poblacional, a la hora de abordar sus planes, programas y proyectos, intervendrá las dimensiones personales, familiares y comunitarias. Entiende que para lograr prevenir la violencia es fundamental tratar al ser, buscando su transformación y generación de un proyecto de vida integral. Este enfoque buscará generar mejores dinámicas de convivencia, metodologías de resolución de conflictos y construcción de un proyecto de vida en el núcleo primario. A su vez, fortalecer los entornos comunitarios.
7. Enfoque territorial: este enfoque permite intervenciones sectoriales en el Distrito de manera diferenciada, identificando las zonas de mayor incidencia de inseguridad, desde las cuales se deben comprender las diferentes realidades sociales de las comunas y zonas rurales con el objetivo de que las líneas de acción sean integrales y flexibles, es decir que se adapten a la realidad de cada sector y que se puedan gestionar desde sus propias dinámicas con el apoyo de la comunidad.

CAPÍTULO IV EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 7. EJES ESTRATÉGICOS: La Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali 2024-2033, estará conformada por cuatro ejes estratégicos con sus objetivos y componentes a desarrollar durante el proceso de implementación:

7.1. EJE ESTRATÉGICO 1. CALI CON CULTURA CIUDADANA, PREVINIENDO LA VIOLENCIA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA Y EL CIVISMO. El Eje Estratégico No. 1 de la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Santiago de Cali 2024-2033 propone componentes orientados a fortalecer la prevención de la violencia criminal mediante el fomento de oportunidades. Además, busca integrar a las comunidades en torno a la paz para transformar los conflictos y mejorar la convivencia en los territorios del Distrito. También se enfoca en la Gestión Comunitaria de la Seguridad, abordando la prevención situacional del delito para promover entornos seguros y la prevención social de la violencia mediante procesos de articulación con actores externos.

El eje estratégico pretende fomentar la convivencia, la legalidad, los valores y la cultura ciudadana para generar paz en el territorio. A lo largo de la próxima década, el objetivo es establecer en el Distrito Especial de Santiago de Cali dos enfoques fundamentales: un Modelo de Prevención Social de la Violencia y un Modelo de Gestión Comunitaria de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.

Estos modelos se estructurarán en colaboración con una red interinstitucional y se

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° OSBL DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

coordinarán con actores del sector privado y la ciudadanía, tanto a nivel individual como organizada, incluyendo organizaciones sociales de derechos humanos, rurales, afrodescendientes, indígenas, defensoras de los derechos de los seres sintientes y ambientales.

El propósito primordial de esta iniciativa será la protección integral de la vida, centrada en la prevención de la violencia en los vecindarios y zonas rurales. Se promoverá activamente la corresponsabilidad de los ciudadanos en la prevención, mitigación y transformación de los factores de riesgo relacionados con la comisión de delitos.

7.2. EJE ESTRATÉGICO 2. CALI CON INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA PARA REDUCIR EL DELITO Y MITIGAR SUS IMPACTOS. El eje estratégico No. 2 de la Política de Seguridad, Justicia y Convivencia de Santiago de Cali 2024-2033, propone componentes tendientes a fortalecer y promover la integración de tecnologías para la prevención del delito y la desarticulación de redes y mercados criminales en la ciudad.

Para eso, se orientará a consolidar un sistema de información que monitoree y evalúe el comportamiento de los delitos de impacto, comportamientos contrarios a la convivencia y vulneraciones a los derechos humanos, permitiendo realizar una mejor planeación y toma de decisiones estratégicas para reducir la criminalidad. Además, buscará que se emplee de manera eficiente, la tecnología e inteligencia para desarticular las redes criminales y economías ilegales, generando mejores condiciones de seguridad. Finalmente, se propone un componente enfocado en la prevención y combate al ciberdelito.

El objetivo principal de este eje estratégico de política pública es fortalecer la seguridad y la convivencia en el Distrito de Santiago de Cali a través de tres componentes clave. En primer lugar, se busca mejorar la toma de decisiones en seguridad mediante el fortalecimiento de los sistemas de información, lo que permitirá a los responsables de la política contar con datos más precisos y análisis de alta calidad para orientar sus estrategias. En segundo lugar, se pretende integrar tecnología avanzada en la prevención y desarticulación del crimen, así como en la gestión de emergencias. Por último, se abordará el tema de la ciberseguridad como un asunto de seguridad ciudadana, reconociendo la importancia de proteger la infraestructura informática en el Distrito y educar a la población sobre los riesgos en línea.

7.3. EJE ESTRATÉGICO 3. CALI CON AUTORIDAD PARA LA DISRUPCIÓN DEL CRIMEN. El eje estratégico No. 3 de la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana de Santiago de Cali 2024-2033, se focaliza en el logro de una mayor efectividad de los recursos distritales destinados a dotaciones y elementos que las instituciones requieren para garantizar la vida, integridad y bienes de los ciudadanos, el control territorial y la protección del medioambiente, como también la de asegurar inversiones estratégicas en el bienestar de los miembros de

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 058 L DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

la fuerza pública activos, veteranos y sus familias y la infraestructura de seguridad y defensa que permitan su mantenimiento, mejora y modernización, de acuerdo con las necesidades del Distrito.

Para lograrlo, se llevará a cabo un robusto fortalecimiento en el control institucional del territorio y en la infraestructura destinada a la seguridad y defensa. Esto se llevará a cabo mediante la elaboración de un Plan Maestro de Infraestructura, que abarque áreas como seguridad, defensa, justicia y centros de reclusión, con el fin de potenciar las funciones de la Fuerza Pública, los Organismos de Seguridad y Policía Judicial. La colaboración interinstitucional será un pilar fundamental, promoviendo la cooperación en instancias técnicas como el Consejo de Seguridad, el Comité Territorial de Orden Público, el Comité Civil de Convivencia y el Comité Estratégico de Seguridad, así como espacios de articulación con la Gobernación del Valle y municipios vecinos. También será crucial desarrollar estrategias de colaboración con el sector privado, integrando fuentes de información y recursos clave para enriquecer las estrategias de seguridad y mejorar la efectividad en la disrupción del delito.

Además, se reforzarán las capacidades operativas y de investigación de la Fuerza Pública y la Policía Judicial, para hacer frente a los delitos que afectan la seguridad en el Distrito. La promoción de la participación ciudadana a través de denuncias y la colaboración en la desarticulación de estructuras delictivas será impulsada mediante estrategias de comunicación y un Protocolo de Recompensas renovado. El objetivo central, aspira a fortalecer tanto la infraestructura física como la colaboración y capacidad operativa, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad y mantener la moral y motivación de los miembros de la fuerza pública.

7.4. EJE ESTRATÉGICO 4. CALI RESPETUOSA DE LOS DD.HH., CONSTRUYENDO PAZ Y FORTALECIENDO EL ACCESO A LA JUSTICIA. El eje estratégico No. 4 de la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana de Santiago de Cali 2024-2033, propone acciones dirigidas a fortalecer las capacidades para la generación de convivencia, y justicia de los diferentes grupos poblacionales que residen en el Distrito de Santiago de Cali. Lo anterior con el propósito de promover mayores garantías en el ejercicio de los derechos humanos y reducir las barreras de acceso a la justicia desde acciones diferenciales que entienden las reivindicaciones y demandas de grupos étnicos, LGTBIQ+, mujeres y NNAAJ. A través de ellas se busca su empoderamiento, acercarlos al sistema de justicia, generar estrategias de convivencia e integración y desarrollar procesos pedagógicos para favorecer su integración. Para esto, buscará promover los derechos humanos, para proteger y atender integralmente a las víctimas de la violencia urbana y rural salvaguardando sus derechos. También en el reconocimiento a la protesta social, garantizando el derecho a la protesta, a la participación y a la libertad de expresión salvaguardando la integridad de las personas y su libertad. Finalmente, para acercar los sistemas de justicia a las ciudades, aumentando su eficiencia y eficacia.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

Para ello, se implementarán estrategias de formación con enfoque diferencial para el personal de la Fuerza Pública, fortaleciendo su trabajo comunitario y relaciones con la ciudadanía. Se promoverán rutas de atención que brinden mayor protección a líderes sociales y ambientales, desmovilizados y funcionarios públicos amenazados. Se realizará un seguimiento minucioso de amenazas y factores de riesgo en áreas con mayor violencia, en colaboración con la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y la Defensoría del Pueblo, con el propósito de mejorar la toma de decisiones en seguridad en zonas de riesgo. Además, se diseñarán e implementarán estrategias con enfoque diferencial para disminuir la participación de NN AJ en actividades delictivas y se impulsarán acciones para prevenir la explotación, violencia sexual y trata contra esta población vulnerable. También se fomentará la prevención y atención de violencias basadas en género, se fortalecerán mecanismos de justicia comunitaria, se promoverá un mayor acercamiento de la justicia a las comunidades, y se implementarán proyectos para el desarrollo ético-cognitivo de la población privada de la libertad y su futura reintegración a la sociedad. Este eje estratégico busca fortalecer la convivencia y la justicia en todos los sectores de la sociedad caleña, a través de un enfoque inclusivo y diferencial.

ARTÍCULO 8. COMPONENTES DEL PLAN ESTRATÉGICO: El Plan Estratégico de la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana de Santiago de Cali 2024-2033, desarrollará 14 componentes distribuidos en los 4 ejes que marcan la hoja de ruta e inversiones en seguridad y justicia de Cali para el periodo en mención, de la siguiente manera:

8.1. EJE ESTRATÉGICO 1. CALI CON CULTURA CIUDADANA, PREVINIENDO LA VIOLENCIA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA Y EL CIVISMO

8.1.1. Componente 1: Prevención de la violencia y generación de entornos seguros.

Busca promover programas integrales de apoyo psicosocial dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, con el objetivo de ayudarles a estructurar proyectos de vida que se desarrolle en el marco de la legalidad, los cuales deben estar acompañados de una estrategia que, además de integrar a esta población, incluya a toda la comunidad en el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos con el apoyo de las Casas de Justicia, desincentivando así el recurso a la violencia entre los diferentes agentes sociales.

Además, con el fin de reducir los diversos factores de riesgo en la ciudad, se propone desarrollar estrategias de prevención situacional del delito. Estas estrategias, mediante la articulación de actores, buscarán implementar acciones que disminuyan la comisión de delitos, el uso y porte de armas, cualquier tipo de violencia, y minimicen los factores asociados al consumo problemático de alcohol y sustancias psicoactivas (SPA) por parte de la población, y en el espacio público, desde un abordaje preventivo en articulación con las entidades de salud pública del distrito.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

Se espera que, de esta manera, la comunidad aproveche y utilice más estos entornos, evitando que se conviertan en zonas de comisión de delitos, transporte de elementos robados como partes de vehículos, bicicletas, celulares, entre otros, o en espacios para comportamientos contrarios a la convivencia.

8.1.2. Componente 2: Promoción de cultura ciudadana y convivencia

Propone el desarrollo de estrategias integralmente diseñadas para la difusión y pedagogía del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), con el propósito de fomentar el respeto por las normas, el cumplimiento de los deberes de cada persona, el civismo y la cultura ciudadana. Además, para abordar la violencia por intolerancia, incluye acciones orientadas al control y sanción de propietarios de vehículos involucrados en la invasión y uso indebido de las vías y el espacio público, particularmente las relacionadas con el Sistema Integrado de Transporte SIT-MIO y sectores gastronómicos, deportivos, turísticos y nocturnos de la ciudad. Este enfoque se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el CNSCC y el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

De manera complementaria, en estrecha colaboración con otras dependencias de la administración municipal, así como con organismos dedicados a la seguridad y la justicia, pretende llevar a cabo la implementación de estrategias preventivas destinadas a abordar de manera efectiva la xenofobia y la discriminación dirigida hacia personas migrantes, retornadas, desplazadas y apátridas. De esta manera, busca fomentar un ambiente de convivencia pacífica en las comunidades receptoras, trabajando de la mano con diversas instancias para lograr un impacto significativo en la promoción de la diversidad y el respeto mutuo.

8.2. EJE ESTRATÉGICO 2. CALI CON INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA PARA REDUCIR EL DELITO Y MITIGAR SUS IMPACTOS

8.2.1. Componente 1: Sistemas de información para generar estrategias integrales de seguridad. Este componente está orientado a fortalecer el Observatorio de Seguridad de Cali en su función de generar información en tiempo real y actualizada sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Para lograrlo, se avanzará en la estructuración y puesta en marcha de un sistema de información basado en principios de datos abiertos, y en la mejora de las capacidades humanas, tecnológicas y de gestión, con el fin de optimizar el planteamiento y la toma de decisiones en materia de seguridad. Finalmente, en articulación con la academia, gremios, ONGs, centros de investigación, observatorios de seguridad y entidades especializadas a nivel departamental, regional, nacional e internacional, se propone desarrollar investigaciones aplicadas para profundizar el conocimiento sobre el análisis delictivo y mejorar el monitoreo y análisis de la seguridad en la ciudad y la región.

De igual forma, se contempla la implementación de estrategias de comunicación que fortalezcan la percepción de seguridad en la ciudadanía a la par de los avances

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

logrados en las cifras de seguridad.

8.2.2. Componente 2: Tecnología para desarticular redes criminales

Este componente se centra en desarrollar acciones para integrar a los organismos de seguridad y justicia, servicios de socorro y fuerza pública, con el objetivo de responder eficazmente a incidentes relacionados con la seguridad y emergencias. Además, implementará acciones para el funcionamiento, mantenimiento, ampliación y modernización del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y el sistema de alerta temprana y monitoreo. También establecerá medidas de articulación con el sector privado —en los casos que sea necesario y el marco normativo y jurisprudencial lo permita— para fortalecer los componentes tecnológicos de la ciudad, actuando como fuerza complementaria. También fortalecerá las capacidades operativas, forenses, de investigación y judicialización de las seccionales de Policía Judicial mediante la incorporación de equipos y servicios tecnológicos que se complementan con los sistemas mencionados.

8.2.3. Componente 3: Ciberseguridad

Pretende fortalecer las capacidades para identificar, analizar y mitigar riesgos de seguridad de las infraestructuras informáticas en el Distrito de Santiago de Cali, con el propósito de reducir su vulnerabilidad y fortalecer la gestión de riesgos.

Asimismo, robustecer las labores de Policía Judicial en informática forense, con el fin de abordar los ciberdelitos y sus implicaciones humanas. En consecuencia, ambas estrategias se acompañan de acciones pedagógicas sobre el uso seguro y responsable de internet, redes sociales, plataformas y aplicaciones tecnológicas, dirigidas a la comunidad en general, reflejando el compromiso en la prevención y gestión integral de la ciberseguridad, abordando aspectos de fortalecimiento, respuesta y concientización ciudadana. De la misma manera, acciones estratégicas para reducir espacios para el delito y la comisión de estos por internet, redes sociales, plataformas y aplicaciones tecnológicas.

Así mismo, la Ciberseguridad como enfoque de innovación buscará prevenir y mitigar las acciones delictivas que se realizan desde los distintos centros de detención transitorios o penitenciarios por medio de inversiones robustas que busquen impedir que las distintas redes delictivas sean dirigidas por personas privadas de la libertad a través del uso de tecnología y redes sociales.

8.3. EJE ESTRATÉGICO 3. CALI CON AUTORIDAD PARA LA DISRUPCIÓN DEL CRIMEN

8.3.1. Componente 1: Fortalecimiento al talento humano y la infraestructura para la seguridad y defensa

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

Propone consolidar un portafolio de servicios y ampliación de cobertura en programas de bienestar para los miembros de la fuerza pública y su profesionalización, veteranos, sus familias e integrantes de esquemas de protección de dignatarios en el distrito con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida e incrementar la moral.

Así mismo desarrollar un Plan Maestro de Infraestructura como una iniciativa integral para mejorar y modernizar la infraestructura de los organismos de seguridad y justicia y la Fuerza Pública, fortaleciendo sus capacidades estratégicas, disuasivas, y de respuesta para atender de manera oportuna y eficiente situaciones de seguridad y emergencias. Para ello, además del elemento físico, también integra la implementación de sistemas de tecnología de la información y comunicación (TIC) para fortalecer la recopilación de datos en articulación con la sociedad, análisis y gestión de estos en tiempo real que avanza en el componente de "Tecnología para desarticular redes criminales".

Por otro lado, espera adecuar, modernizar y mantener los centros de reclusión para proporcionar óptimas condiciones de seguridad y rehabilitación de los reclusos, al tiempo que se refuerce las capacidades de las autoridades para mantener el orden y la seguridad interna. Finalmente, espera construir un centro penitenciario distrital que promueva una óptima reinserción en la sociedad de los condenados e imputados, disminuyendo la reincidencia.

8.3.2. Componente 2: Fortalecimiento al control institucional del territorio

Este componente estratégico se presenta como un pilar fundamental que potencia las capacidades, operatividad, procesos de investigación criminal y judicialización de las instituciones encargadas de velar por la seguridad, convivencia y justicia del distrito. De igual manera, plantea fortalecer las instancias de coordinación, planeación y toma de decisiones en las que participan los Organismos de Seguridad y Justicia, y la Fuerza Pública, como los Consejos de seguridad, el Comité Territorial de Orden Público, el Comité Civil de Convivencia, Comité Estratégico de Seguridad, y otros espacios de coordinación con la Gobernación del Valle y municipios cercanos a Cali en el marco de sus Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y futuras políticas públicas de seguridad.

A partir de esto, junto con una estrategia que fortalezca el protocolo de recompensas que incentive a la comunidad a brindar información, busca mitigar los delitos de homicidio, hurto, tráfico de estupefacientes, secuestro, extorsión, entre otros, a los que se dedican algunas estructuras delincuenciales. Paralelamente, propone una estrategia de prevención y protección que promueva el orden, seguridad, tranquilidad y control en el perímetro urbano, zonas de calor de delitos como el hurto y homicidio, zona rural, accesos de la ciudad, activos estratégicos y áreas de especial importancia ecológica, corredores turísticos, deportivos y gastronómicos del Distrito.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

En el marco de este componente, se propone la implementación de espacios de participación y diálogo social en comunas y corregimientos. Estos espacios estarán destinados a la evaluación de la política pública de seguridad, permitiendo a la comunidad expresar sus opiniones, hacer sugerencias y recibir rendición de cuentas sobre las acciones de la fuerza pública. Este mecanismo promoverá una mayor transparencia y fortalecerá el vínculo entre las autoridades y la ciudadanía en el proceso de vigilancia y mejora de la seguridad pública.

8.3.3 Componente 3: Protección del SITP-MIO y los sistemas de movilidad local y regional

La consolidación de la estrategia de articulación interinstitucional, representa un paso crucial para el fortalecimiento de la protección del MIO, así como de los diversos sistemas de movilidad que operan en la ciudad y sus municipios vecinos. Este enfoque integral busca no solo mejorar la eficiencia de los servicios de transporte público, sino también garantizar la seguridad y el bienestar de quienes utilizan estos sistemas a diario.

Desde este componente, se contempla la implementación de mecanismos de coordinación entre autoridades locales, fuerzas de seguridad, y operadores de transporte público, al interior de los vehículos asociados, en las estaciones del transporte público o transporte regional, y a sus alrededores, de acuerdo con los diagnósticos de la Secretaría de Seguridad y Justicia y los mapas de calor existentes relacionados con delitos como el hurto, el homicidio, entre otros. Esta sinergia permitirá una respuesta más rápida y efectiva ante situaciones de emergencia, así como una planificación más estratégica en términos de seguridad para prevenir incidentes. Asimismo, se propone la adopción de tecnologías avanzadas para fortalecer el control de los diferentes sistemas de movilidad. Estas herramientas, que serán utilizadas tanto para la detección temprana de posibles amenazas, como para la reacción ante diferentes delitos, facilitarán la toma de decisiones informadas para optimizar la operación y la estrategia de seguridad de los usuarios.

En el marco de esta estrategia, se contempla el diseño y la implementación de programas de capacitación y concientización dirigidos tanto al personal encargado de la operación de los sistemas de movilidad como a los usuarios finales. Estos programas no solo promoverán prácticas seguras, sino que también fomentarán una cultura de colaboración y responsabilidad compartida en la comunidad, contribuyendo así a la mejora general de la seguridad en el transporte público. La planificación de medidas de seguridad física, como la iluminación adecuada en estaciones y paradas, la instalación de cámaras de seguridad y la presencia de personal de seguridad en puntos estratégicos, también se considera esencial para disuadir comportamientos delictivos y garantizar entornos seguros para los usuarios del transporte público.

8.3.4 Componente 4: Protección al ambiente y control de los recursos naturales

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

Se propone fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y convivencia con el objetivo de aplicar de manera efectiva el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) en áreas protegidas, en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), para evitar daños ambientales derivados de prácticas delictivas como el tráfico de fauna, daño a los recursos hídricos, afectación a la flora y el aire, entre otros, ocasionados por el control de la explotación y aprovechamiento ilícito de minerales. De hecho, se plantea como una estrategia macro en la medida que, se intenta contener los delitos ambientales tipificados en el código penal, para lo cual también se generarán articulaciones con ONG's y organizaciones sociales dedicadas a la conservación de estos espacios.

Esta temática se hace extensiva a tres puntos importantes. El primero, el desarrollo de una estrategia de prevención y protección dirigida a seres sintientes frente a fenómenos como el maltrato y tráfico de fauna silvestre, que se debe desarrollar en colaboración entre, Agencias de Seguridad y Justicia, el Centro de Bienestar Animal y el Sector Privado. El segundo, la implementación de una estrategia destinada a prevenir y combatir la ocupación ilícita de espacios públicos de la ciudad, reforzando así la preservación de estos lugares. El tercero, al fortalecimiento de capacidades institucionales para atender las problemáticas asociadas al medioambiente y a los fenómenos naturales que pongan en riesgo la seguridad ciudadana, para lo cual se tendrá en cuenta el uso de tecnologías y la implementación de sistemas de información, que orienten el proceso de toma de decisiones en procura de minimizar el riesgo de desastres naturales y otras emergencias ambientales o eventos ecológicos adversos.

8.4. EJE ESTRATÉGICO 4. CALI RESPETUOSA DE LOS DD. HH. CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO EL ACCESO A LA JUSTICIA

8.4.1. Componente 1: Cali acercando la justicia a las comunidades con ONG's y organizaciones sociales dedicadas a la conservación de estos espacios.

Esta temática se hace extensiva a tres puntos importantes. El primero, el desarrollo de una estrategia de prevención y protección dirigida a seres sintientes frente a fenómenos como el maltrato y tráfico de fauna silvestre, que se debe desarrollar en colaboración entre, Agencias de Seguridad y Justicia, el Centro de Bienestar Animal y el Sector Privado. El segundo, la implementación de una estrategia destinada a prevenir y combatir la ocupación ilícita de espacios públicos de la ciudad, reforzando así la preservación de estos lugares. El tercero, al fortalecimiento de capacidades institucionales para atender las problemáticas asociadas al medioambiente y a los fenómenos naturales que pongan en riesgo la seguridad ciudadana, para lo cual se tendrá en cuenta el uso de tecnologías y la implementación de sistemas de información, que orienten el proceso de toma de decisiones en procura de minimizar el riesgo de desastres naturales y otras emergencias ambientales o eventos ecológicos adversos.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

8.4. EJE ESTRATÉGICO 4. CALI RESPETUOSA DE LOS DD. HH. CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO EL ACCESO A LA JUSTICIA

8.4.1. Componente 1: Cali acercando la justicia a las comunidades

Las apuestas están orientadas a la promoción de una estrategia interinstitucional que amplíe los canales de atención y facilite el acceso a los servicios de justicia, permitiendo mayor cobertura y respuesta a las necesidades de la comunidad desde las Casas de Justicia, Comisarías de Familia, Corregidurías, Inspecciones de Policía y jueces de paz. En este contexto, plantea la implementación de un Sistema Local de Justicia, buscando mejorar la coordinación entre entidades competentes, desde el cual se fortalezcan los programas de Justicia Restaurativa, mediación y conciliación. Por tanto, busca construir soluciones efectivas, focalizando las acciones en intervenciones integrales que mejoren la administración de justicia. En relación con el fortalecimiento ciudadano, este componente incluye acciones específicas para robustecer las habilidades ciudadanas en materia de denuncia y reconocimiento de las diferentes figuras procedimentales relacionadas. Además, la realización de estrategias con herramientas tecnológicas (como rutas digitales, chatbots, entre otros) que socialicen los procedimientos que los caleños deben seguir, de acuerdo con el delito del que fue víctima.

Además, con el objetivo de mejorar las capacidades de respuesta ante las denuncias y evitar vicios de procedimiento que pueden alejar a la comunidad de la justicia, se propone la capacitación en procedimientos judiciales para la fuerza pública. Esto para fortalecer sus capacidades estratégicas, disuasivas y de respuesta, especialmente en zonas con alta incidencia de delitos.

Sobre el sistema penitenciario, propone impulsar estrategias de resocialización, reintegración y reducción de la reincidencia, por medio de enfoques comportamentales, éticos, cognitivos, entre otros, dirigidos a la población privada de la libertad, en prisión domiciliaria y pospenada. Estas acciones se hacen extensivas a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal, fortaleciendo la oferta interinstitucional para fomentar el desarrollo de sus capacidades y competencias.

Por último, plantea la adecuación y/o construcción de espacios para la atención de personas con medidas de seguridad o que requieran protección transitoria, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas para su atención.

8.4.2. Componente 2: Cali consolidando la paz territorial y los DD. HH.

Para optimizar las acciones preventivas y de protección en beneficio de la seguridad ciudadana y la convivencia, se plantea el seguimiento continuo a las amenazas y factores de riesgo en sectores territoriales y poblacionales con mayores índices de violencia. Esto se llevará a cabo en colaboración con la Comisión Nacional de

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

Garantías de Seguridad y la Defensoría del Pueblo, con el fin de mejorar la toma de decisiones en materia de seguridad en zonas de riesgo y vulnerabilidad.

Asimismo, plantea la promoción de estrategias de formación con un enfoque diferencial, dirigidas al personal de la Fuerza Pública para fortalecer sus habilidades en el trabajo comunitario, la mediación, gestión comunitaria, los derechos humanos, entre otras, buscando mejorar su relación con la ciudadanía. También, para promover actuaciones institucionales sin prejuicios, estigmatizaciones y alejada de estereotipos basados en identidades de género. Esto implica, también, avanzar en un ejercicio bidireccional donde la comunidad reconozca la labor de estos agentes en el territorio, y la importancia de mantener el tejido social de forma armoniosa.

Estas estrategias estarán articuladas a una correcta implementación del protocolo de articulación interinstitucional para garantizar y respetar el derecho a la protesta social. Se establecerán pautas claras y colaborativas entre las diferentes entidades responsables del buen desarrollo de estos procesos de manifestación en los diversos espacios de la ciudad, donde el respeto a la integridad humana debe ser un principio innegociable.

En este sentido, se busca que Cali disponga de procedimientos mínimos orientados a la protección y garantía del derecho a la movilización y la protesta pacífica. Se pretende superar toda forma de estigmatización, mantener la convivencia ciudadana y desarrollar lineamientos para el uso de la fuerza estatal en diferentes escenarios y situaciones de la ciudad, siempre bajo parámetros de necesidad, racionalidad, temporalidad, legalidad, diferenciación, focalización y proporcionalidad. Por lo tanto, se buscará que la fuerza pública disponible en la ciudad debe incorporar estos principios en sus protocolos de acción.

Por último, en el ámbito de la protección a líderes sociales y ambientales, desmovilizados y funcionarios públicos amenazados, se establecerá el fortalecimiento de las diferentes rutas de atención para ofrecer mayores garantías en seguridad. Esto incluirá la coordinación de esfuerzos con diversas instituciones para asegurar una respuesta integral y efectiva.

8.4.3. Componente 3: Protección a la infancia, adolescencia y juventud

Plantea estrategias orientadas al desarrollo de acciones con enfoque diferencial para la protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) frente a la instrumentalización y reclutamiento por parte de estructuras criminales. Esta iniciativa busca abordar, de manera integral, los riesgos a los que estos grupos vulnerables pueden enfrentarse, iniciando con procesos de socialización de las rutas de atención de la violencia intrafamiliar, sexual, explotación y trata, que se oferten desde la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Frente a lo anterior, las capacidades institucionales estarán comprometidas con la promoción de acciones pedagógicas que fomenten el reconocimiento de derechos y deberes por parte de los NNAJ, promoviendo el desarrollo de una ciudadanía

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 058 L DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

informada y comprometida, permitiendo la activación de las rutas para la protección de este sector de la población, garantizando respuestas oportunas a situaciones de riesgo desde una participación activa en la sociedad. En el marco de este componente también serán tenidas en cuenta las instancias, rutas y normativas existentes que velan por la protección de los NNAJ, como la Ley 1620 de 2013, el Comité Municipal de Convivencia Escolar, entre otras.

8.4.4. Componente 4: Cali previene y atiende las violencias basadas en género.

Pretende la promoción de estrategias de articulación interinstitucional para mitigar las Violencias Basadas en Género (VBG) y prejuicios hacia mujeres y población LGBTIQ+, a partir de la identificación de factores de riesgo que incluyen el análisis de información periódica de delitos, amenazas y riesgos contra la vida. Esta aborda los peligros que enfrentan estos grupos, permitiendo una respuesta más efectiva desde las diferentes rutas de atención (VBG, violencia por prejuicios, violencia intrafamiliar, sexual y trata), las cuales requieren una coordinación rigurosa entre las entidades competentes para implementar acciones preventivas y de atención, contribuyendo a crear entornos más seguros y respetuosos.

Estas acciones forman un enfoque integral para abordar las violencias basadas en género y orientación sexual, combinando la identificación de riesgos, la colaboración interinstitucional, y la implementación de protocolos de atención diferenciados para garantizar una respuesta adecuada y eficaz a las víctimas.

8.4.5. Componente 5: Defensa y resguardo de las diferentes comunidades étnicas

Plantea el desarrollo de investigaciones en articulación con la academia, gremios, fundaciones, centros de investigación y otras organizaciones dedicadas al estudio sobre violencia y criminalidad en las comunidades étnicas, identificando los factores de riesgo que afectan a este grupo poblacional en la ciudad. Estas acciones permitirán mejorar la toma de decisiones en materia de seguridad, así como fortalecer las estrategias de prevención y reducción de las violencias que impactan a estas comunidades, y respetando sus cosmovisiones.

De igual manera, propone la conformación de una mesa técnica interinstitucional destinada al abordaje de sus necesidades y combatir la discriminación en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.

Por último, se plantea desarrollar una estrategia para la defensa y promoción de las costumbres de la población afrodescendiente radicada en el distrito de Santiago de Cali. El objetivo es buscar la convivencia pacífica entre estas comunidades, reconociendo y valorando su diversidad cultural. Este esfuerzo busca crear conciencia y fomentar la inclusión, contribuyendo a la construcción de un entorno más respetuoso y equitativo. Por consiguiente, todas las iniciativas mencionadas conforman un enfoque holístico para abordar las problemáticas y necesidades de las comunidades étnicas en el distrito, integrando investigación, prevención, respeto cultural y coordinación interinstitucional.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

ARTÍCULO 9. ALINEACIÓN DE LOS PISCC CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA: Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali (PISCC), creados por el artículo 12 de la Ley 62 de 1993, reglamentados por el artículo 16 del Decreto 399 de 2011 y compilado por el Decreto 1066 de 2015, deberán considerar como marco orientador la presente Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial de Santiago de Cali 2024-2033, con sus respectivos ejes y componentes.

PARÁGRAFO 1. INDICADORES DE LARGO PLAZO. Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali (PISCC), en las administraciones que se desarrollen durante la temporalidad de la política pública, deberán articularse y armonizarse a los tanto en ejes, componentes e indicadores propuestos en este documento.

ARTÍCULO 10. COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO: En virtud del principio de coordinación, el Comité Territorial de Orden Público de que trata el artículo 2.7.1.1.16. del Decreto 1066 de 2015, deberá aprobar los PISCC en armonía con la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial de Santiago de Cali 2024- 2033.

CAPÍTULO V

ADMINISTRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 11. ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA: La Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali o quien haga sus veces, será la instancia de coordinación de la implementación de la presente Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali 2024-2033.

PARÁGRAFO 1: La Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali 2024-2033 se articulará con las demás políticas públicas sociales y sectoriales vigentes, con la finalidad de cumplir los indicadores y metas propuestos.

PARÁGRAFO 2: La política pública promoverá la articulación y cooperación de espacios para el control y para la reducción de delitos con otros entes territoriales, cuando sea necesario y de acuerdo con las particularidades contextuales de la ciudad en materia de seguridad, convivencia y justicia.

ARTÍCULO 12. MESA CONSULTIVA PARA LA SEGURIDAD. Esta mesa estará compuesta por representantes de la sociedad civil, incluidas universidades, observatorios, empresas privadas y otras entidades pertinentes. Su función será proporcionar cifras, datos y análisis a la administración distrital para que estos se consideren en el desarrollo de la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana. La mesa consultiva se enfocará en temas relacionados con la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana, con especial énfasis en el seguimiento de la implementación de esta política.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 058-L DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

PARÁGRAFO: Le corresponde al Alcalde Distrital reglamentar la constitución y funcionamiento de la Mesa Consultiva para la Seguridad bajo criterios de eficiencia y gobernanza.

ARTÍCULO 13. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE MUERTES POR CAUSA EXTERNA (CIMCE). Se crea el Comité Interinstitucional de Muertes por Causa Externa (CIMCE) del Distrito Especial de Santiago de Cali, como la instancia de consolidación de las cifras de homicidios, muertes por eventos de tránsito, suicidios, muertes no naturales y no intencionales que ocurren en el Distrito, así como otras incidencias y fenómenos de carácter delictivo, cuya información y datos servirán de insumo para la toma de decisiones y acciones relacionadas con la seguridad y la prevención de los eventos violentos en el todo el territorio de Santiago de Cali.

PARÁGRAFO: Le corresponde al Alcalde Distrital reglamentar la constitución y funcionamiento del Comité Interinstitucional de Muertes por Causa Externa (CIMCE) bajo criterios de eficiencia y gobernanza.

CAPÍTULO VI **MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

ARTÍCULO 14. MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Corresponde a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali realizar el monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico de la presente Política Pública. La temporalidad del monitoreo y seguimiento de dicho Plan será semestral y anual. Para tales efectos se tendrá en cuenta la información que arroje la implementación de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

PARÁGRAFO 1: Con el objetivo de facilitar la adecuada coordinación entre la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial de Santiago de Cali 2024-2033 y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali condensará los datos de implementación de los PISCC en una matriz de seguimiento anual.

PARÁGRAFO 2: El detalle del Plan Estratégico de esta Política Pública se encuentra consignado en el Anexo No. 1 del presente Acuerdo, "Documento Técnico de la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana de Santiago de Cali 2024-2033".

PARÁGRAFO 3: Los indicadores escogidos para el seguimiento deberán ser presentados anualmente mediante informe al Concejo de Santiago de Cali y ser publicados en la página web de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Todos los informes deberán incluir un apartado destinado a la inversión presupuestal utilizada en la vigencia.

PARÁGRAFO 4: La Secretaría de Seguridad y Justicia con base en estudios técnicos y las dinámicas que se surtan en cuanto a Seguridad en Santiago de Cali,

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 058 L DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

podrá integrar al ejercicio de medición y seguimiento de la política pública nuevas variables e indicadores de medición que permitan mejorar los diagnósticos en relación con la seguridad, la georreferenciación de las dinámicas delictivas, y los delitos de alto impacto.

ARTÍCULO 15. EVALUACIÓN: Como resultado de los datos obtenidos en la implementación de la Política Pública, la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali realizará dos evaluaciones de ésta. La primera a los cinco años de su implementación, y la segunda al finalizar la vigencia de la Política. Este ejercicio valorativo permitirá el análisis de necesidad de ajustes a la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial de Santiago de Cali 2024-2033.

ARTÍCULO 16. FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA: La Política Pública se financiará de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Seguridad y Justicia, así como de los organismos con responsabilidades en la implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali (PISCC). Por tanto, los organismos de la Administración Distrital, de acuerdo con sus competencias, definirán la inversión para la implementación del PISCC en su cumplimiento y articulación de la Política Pública a través de los proyectos de inversión, según el Plan Operativo Anual.

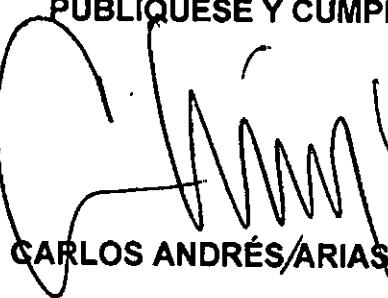
PARÁGRAFO 1: La Administración Distrital de Santiago de Cali, a través de los organismos con responsabilidades en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali (PISCC), gestionará otras fuentes adicionales de financiación provenientes del Gobierno Nacional, Departamental, ONG'S, sector privado y de cooperación internacional.

PARÁGRAFO 2: La Secretaría de Seguridad y Justicia, como organismo coordinador de la política pública, deberá, en cada período administrativo y dentro del marco de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali (PISCC), identificar los organismos corresponsables de la implementación del PISCC. Lo anterior, procurando garantizar, a través de su ejecución, el desarrollo y la financiación de los proyectos y las inversiones que contribuyan al cumplimiento de la política pública.

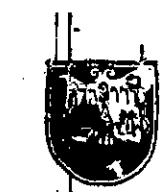
ARTÍCULO 17. VIGÉNCIA: El presente acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:


CARLOS ANDRÉS/ARIAS RUEDA





**CONCEJO
SANTIAGO DE CALI**

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0581 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2033"

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

Certifico: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate de las sesiones ordinarias de la comisión de Plan y Tierras el día 1 de agosto del año 2024, y en segundo debate de las sesiones ordinarias de prórroga de la corporación el día 9 de agosto del año 2024.

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

Proyecto: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. - SECRETARIA
Revisor: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL



Santiago de Cali, 13 de Agosto del 2024, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0581 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 2024 - 2033"

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Agosto de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Publicado en el Boletín N° 133 Contenido
de 22 folios.